



**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO Pleno**

**NIEVES BARRACHINA LEMOS**  
Secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia

CERTIFICO:

Que en sesión de Pleno celebrada el 02 de octubre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**Asunto: Modificación presupuestaria nº 36/2025. Crédito extraordinario**  
**Servicio: Intervención**

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido y que ha sido tratado en Comisión **Especial de Cuentas** e Informativa de **Economía, Recursos Humanos y Desarrollo de la Administración**, en sesión de 24 del presente.

Atendido que es necesaria la dotación del crédito necesario para atender a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que no están previstos en el vigente Presupuesto de gastos para 2025, o la consignación existente en las aplicaciones presupuestarias del mismo resulta insuficiente.

Atendido que dichos gastos van a financiarse con cargo a nuevos ingresos, resultantes del ingreso llevado a cabo por el contrato de recogida de vehículos en la aplicación presupuestaria 36001 venta de chatarra.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la presente modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario, así como el informe de la Intervención Municipal nº **59/2025**, de fecha 17/09/2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 y siguientes del TRLRHL, artículos 34 y siguientes del RD 500/90 y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 19 votos a favor de los Grupos Políticos Grupo municipal Socialista de Aldaia y el señor alcalde, Grupo municipal Popular de Aldaia, Grupo municipal Compromís Aldaia y Grupo municipal VOX, 1 voto en contra de de D.ª PAULA GARCIA PEREZ. miembro no adscrito. No se han producido abstenciones.

Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, Pleno ha Aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 36/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con lo siguiente:

1.- Crear o suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)

OTROS DATOS  
Código para validación: **6D381-09C26-D3AEB**  
Fecha de emisión: **10 de Abril de 2026 a las 13:11:37**  
Página 2 de 2

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 03/10/2025 09:38  
2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 03/10/2025 12:26

ESTADO  
**FIRMADO**  
03/10/2025 12:26



0210 23100 48003	SUBVENCIÓN AYUDAS VEHÍCULOS DANA	124.800,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>124.800,00 €</b>

2.- Financiar la referida modificación con nuevos ingresos en la aplicación presupuestaria 36001 venta de chatarra, de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
36001	NUEVOS INGRESOS (Venta de chatarra)	124.800,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>124.800,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Acordar su exposición pública por plazo de 15 días, previo anuncio en el BOP y, si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediendo entonces a su publicación por capítulos para su entrada en vigor.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

*Documento Firmado Electrónicamente*

**ADVERTENCIA:** Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.